Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 005 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 29/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID Nº 416.703.-

Asunción, 21 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Contratación del Servicio de Copiado e Impresión para el Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 416.703;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A. H.N. N° 332/2023, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 29/2022, suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Contratación del Servicio de Copiado e Impresión para el Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 416.703.-

Que, según la misiva, el Departamento de Informática dependiente de la Dirección Administrativa menciona que el pedido se fundamenta a fin de tener stock los diferentes tipos de formularios, planillas, recetarios u otros tipos de materiales que son utilizaos en los distintos servicios de la institución de esta manera no se verá afectada ninguna dependencia por falta de insumos de copiado e impresión.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: ".... el citado llamado y el contrato con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., fue firmado el 25 de octubre de 2022, estableciendo con vigencia de 24 meses desde la suscripción del contrato, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato -

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje de Ejecución o	Monto Total a ser ampliado
DATA SISTEMS S.A.E.C.A.	Contrato N° 29/2022	**200.000.000**	**400.000.000**	80%	**80.000.000**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES)					

Que, la vigencia del Contrato N° 29/2022, fenece 24 meses desde la suscripción del contrato, por lo que al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Dr. Miguel Ángel Carpo Nóc
Director General
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 005/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO N° 29/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID N° 416.703.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 090/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con la correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4871 de fecha 07 de setiembre de 2023, por el valor de 27.544.244 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes), en el Objeto de Gastos 262.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la ampliación del monto del Contrato N° 29/2022 en **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 416.703.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Dr. Miguel Ferreira Delgado
Director General
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 005 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 29/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID Nº 416.703.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la ampliación de monto del CONTRATO N° 29/2022, suscripto con la firma DATA SISTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 416.703, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje de Ejecución o	Monto Total a ser ampliado
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Contrato N° 29/2022	**200.000.000**	**400.000.000**	80%	**80.000.000**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES)					

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Artículo 3° **ORDENAR** que la empresa firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme al monto ampliado.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL